



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

V-09/23-02

**Fecha y hora de celebración**

11 de abril de 2024 a las 11:30 horas

**Lugar de celebración**

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

**Asistentes**

## PRESIDENTE

D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

## VOCALES

D. José Antonio Marín Loza, Abogado del Estado-Habilitado

Dña. Vanessa Fructuoso Muñoz, Interventora Delegada en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

D. José Manuel Pastor Álvarez, Jefe de Servicio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Dña. Nuria Abenza Sánchez, Jefa de Servicio de Laboratorio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

## SECRETARIA

Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

**Orden del día**

1.- Acto de subsanación requerimiento: V-09/23-02 - Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la mejora del sistema de dilución de la desalinizadora de Alicante de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (AC/ALICANTE).

**Se expone**

Con fecha 7 de marzo de 2024, fue declarada por esta Mesa de Contratación como mejor oferta calidad-precio para la ejecución del servicio citado a la presentada por **PROES CONSULTORES, S.A., (A28261196)**.

Con fecha 21 de marzo de 2024 fue requerida a la citada mercantil la documentación a que hace referencia el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Con fecha 21 de marzo de 2024, la citada mercantil recibe el escrito de requerimiento mencionado, comenzando a contar el plazo de diez días hábiles para aportar la documentación referenciada anteriormente.



Con fecha 1 de abril de 2024, tiene entrada en la Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

Revisada la documentación aportada por la mercantil **PROES CONSULTORES, S.A.**, esta Mesa de contratación acuerda:

- Solicitar aclaración sobre la homologación del título del Ingeniero Civil expedido por la Universidad Autónoma de México.

Se le concede un plazo que finaliza el próximo día 16 de abril de 2024 a sus veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, para que subsane los errores u omisiones mencionados en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La mercantil **PROES CONSULTORES, S.A.**, pone de manifiesto la imposibilidad de presentar la homologación del título y, para acreditar el perfil del coordinador, aporta otro perfil al ya presentado y valorado en el sobre nº 3 -"Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas". La valoración efectuada se realizó sobre una persona determinada y no sobre la que ahora se aporta, detectando que el perfil presentado y valorado no cumple con las exigencias del compromiso de adscripción de medios detallado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A la vista de cuanto antecede, con fecha 25 de abril de 2024, la Mesa de contratación constituida por:

PRESIDENTE: D. Carlos Conradi Monner, Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla  
VOCALES: D. José Antonio Marín Loza, Abogado del Estado-Habilitado; Dña. María José Gallego Soto, Interventora Delegada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; Dña. María del Mar Reventós Martínez, Jefa del Área de Proyectos y Obras de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla; D. Rubén Navarro Barrio, Jefe de Servicio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.  
SECRETARIA: Dña. Lucía Manzanera Vélez, Jefa en funciones de la Sección de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, procede a una nueva valoración de los criterios objetivos susceptibles de valoración automática, y se desprende el siguiente resultado:

Nº	LICITADORES	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		PUNTUACIÓN FINAL (VEi)
		EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROPUESTO, POCA1i	PRECIO PEi)	
		0-20	0-80	
1	TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	20,00	68,07	88,07
2	PROES CONSULTORES, S.A.	0,00	80,00	80,00
3	DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	0,00	56,48	56,48

## VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA.

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA  
www.mct.es

Nº	LICITADOR	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR		VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA
			45		55	
1	TECNICA Y PROYECTOS, S.A.	82,00	36,90	88,07	48,44	85,34
2	PROES CONSULTORES, S.A.	82,00	36,90	80,00	44,00	80,90
3	DYNAQUA MEDIO AMBIENTE, S.L.	70,00	31,50	56,48	31,07	62,57

Esta Mesa de Contratación, por unanimidad, Acuerda:

1º.- Declarar como oferta mejor calidad-precio para la ejecución del “**SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE DILUCIÓN DE LA DESALINIZADORA DE ALICANTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (AC/ALICANTE)**” a la empresa **TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPISA)**, en la cantidad, I.V.A. excluido, de **SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (76.196,27 €)**.

2º.- Requerir a la citada mercantil la documentación a que hace referencia el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P. en adelante) (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Los componentes de la Mesa de Contratación declaran que no concurre ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el presente procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y sin otras cuestiones de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

Y para que conste en el correspondiente expediente de contratación y surta los efectos oportunos ante el Órgano de Contratación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, extendiendo la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación.

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**

**VOCALES:**

**EL ABOGADO DEL ESTADO-HABILITADO,**

**POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA,**

**LA JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO,**

**EL JEFE DE SERVICIO**

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA  
www.mct.es